



FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2021-00108	EJECUTIVO	COOPERATIVA RMR	JAIME PEREZ TORRES YANIDES ORTIZ OROZCO	28/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2018-00626	EJECUTIVO HIPOTECARIO	JESUS MARIA GOMEZ RAMIREZ	JESUS MARIA CABALLERO DE LA ROSA	28/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00271	EJECUTIVO	COOPHUMANA	JUAN MANUEL DANGONG RINCONES	28/10/2021	Trasl. Liquidación Actualizada del crédito
2018-00385	EJECUTIVO	JESUS MARIA GOMEZ RAMIREZ	JORGE PRIETO AHUMADA	28/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2021-00141	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	YOLIMA ESTHER DE LA CRUZ CARILLO	28/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2020-00187	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	JULIO JARABA MORALES	28/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2020-00301	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	VICENTE SUAREZ HERRERA	28/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00374	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	LUIS AREVALO RODRIGUEZ	28/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00198	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPVIPEBA	LINA VELEZ RODRIGUEZ	28/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2020-00043	EJECUTIVO HIPOTECARIO	YESIC RAFAEL REYES RONCANCIO	CARMEN LUCIA FUENTES ACUÑA	28/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2018-00578	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JUAN CARLOS CABALLERO GONZALEZ	28/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2021-00220	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	BALMER ANTONIO DE LA CRUZ RIVERA	28/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2021-00235	EJECUTIVO	BAYPORT COLOMBIA SA	DONALDO ENRIQUE JIMENEZ ARTETA	28/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00823	EJECUTIVO	ROBERTO CAPDEBILLA DIAZ	JUAN CARLOS MENDOZA RODRIGUEZ	28/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2021-00035	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	JACK ENRIQUE BARRAZA GOMEZ	28/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2021-00033	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	FRANCISCO ESTRADA AHUMADA	28/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00759	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	ADRIANA PADILLA DE LOS REYES	28/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2021-00132	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	PABLO PARRAGA COLMENARES	28/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2019-00722	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPCARINA	JORGE MARIO SANTIAGO TERAN	28/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2020-00320	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	DAVID ANTONIO CASTRO CASTRO	28/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2021-00129	EJECUTIVO	BANCO COOMEVA SA	NEYLA JUDITH CARABALLO MUÑOZ	28/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2017-00113	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOPRESER	RAFAEL AVILA SARMIENTO JULIAN LECHUGA MERCADO	28/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito
2021-00298	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	YAKELINE ESTHER ORTEGA HERNANDEZ	28/10/2021	Trasl. Liquidación del crédito

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan hoy, 29 de Octubre de 2021


ALEJANDRA DE LA ROSA MARTINEZ-
CITADORA GRADO 3

rad 0198-2019 -LINA VELEZ -LIQUIDACION DEL CREDITO

Alfredo Garcia Barraza <alfregarbaz@hotmail.com>

Mié 6/10/2021 6:20 AM

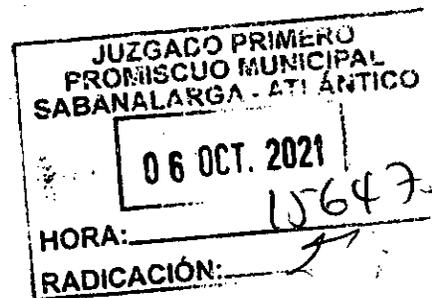
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito aportar liquidación del crédito en el proceso ejecutivo indicado en el asunto de este correo.

Asimismo, me permito manifestar que no se envía este documento a los demandados porque desconozco el correo electrónico.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)
TP No 144633 del C.S. de la J.



ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
ABOGADO

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DE: COOPVIPEBA

CONTRA: LINA VELEZ

RAD: 0198-2019

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito realizar la liquidación del crédito de la siguiente forma:

CAPITAL:	\$2.000.000
INTERESES LEGALES del 1,2% 23 de febrero de 2017 al 23 de febrero de 2019	\$576.000
INTERESES MORATORIOS del 2,3% 23 de febrero de 2019 al 23 de septiembre de 2021	\$1.426.000
TOTAL	\$4.002.000

Le solicito muy respetuosamente de conformidad a lo establecido en los artículos 365, 366 y 446 del Código General del Proceso se liquiden las costas generadas en este proceso.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)
TP No 144633 del C.S. de la J.